DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Nosotros, MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA, Presidente del Directorio con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, y GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO, Gerente General con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, representantes legales del Banco Nacional de Fomento declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que el procedimiento licitatorio individualizado con el **ID 419.686** del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 38/2022 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES,** se encuentra impugnado y como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

GERARDO ALFREDO RUIZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente
Banco Nacional de Fomento